Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL Nro. **GS-2024-** **-DILOF**

--025063

Intendente Jefe
Adriana Martínez Caro
Jefe Grupo Central de Cuentas (E)

TURNO No. **030 INV**

No. SISCO:	481539	**No. REGISTRO QUIPU :**	N/A
No. CONTRATO:	06-3-10293-23	**FECHA DE RECIBIDO :**	29-jul-25
VALOR PAGO:	$ 25.958.759,37	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	275425
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	$ -	**CONTRATISTA:.**	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	GA 176 VIGENCIAS EXPIRADAS	**NIT DEL CONTRATISTA:**	900.581.578-1

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO ___X___
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO ___X___
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO ___X___

CESIÓN A: **CUENTA BANCARIA:**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 166225

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		X
6. FACTURA ORIGINAL:		X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	29/07/2025	X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4300191789	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN :	NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009.		N/A

OBSERVACIONES:
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X ___ NO ___

FIRMA _____
CPS04 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA EL CASO EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURA(S) O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI _____ NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MH[illegible]rio	CRISTIAN DAVID BERRIO BELLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-0[illegible]000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	29/07/2025 12:00:00 a. m.	

2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	687525	**Fecha Registro:**	2025-07-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	166225
Valor Inicial:	25.958.759,37	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	25.958.759,37	**Saldo x Ordenar:**	25.958.759,37
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	2.039.616,00	**Valor Neto:**	23.919.143,37			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	35925
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	900581578	**Razon Social:**	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	005900242941	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	275425	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	GA 176 DEL 23-10-2024	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-10-23

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 PONAL GESTION GENERAL	C-1501-0100-17-20105C-1501020-02 ADQUIS. DE BYS - ESTACIONES DE POLICÍA CONSTRUIDAS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,	Total:	25.958.759,37	0,00	25.958.759,37	25.958.759,37

Objeto:	TURNO 030 INV; CTO 06-3-10293-23; FACTURA GA 176 DEL 23-10-2024(VIGENCIAS EXPERIDAS DE ACUERDO CON LA RESOLUSION 0348 DEL 28/JUL/2025)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 PONAL GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	Generada	25.958.759,37

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-15 RETEFUENTE - CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	21.814.083,00	6,000 %	1.308.845,00	1.308.845,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.144.675,00	15,000 %	621.701,00	621.701,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	21.814.083,00	0,500 %	109.070,00	109.070,00

Brigadier General **HERBERT LUGUI BENAVIDEZ VALDERRAMA**
DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)

ELABORÓ: PP. CRISTIAN DAVID BERRIO BELLO
AUXILIAR DE CUENTAS

REVISÓ: TC. JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
JEFE ÁREA FINANCIERA

REVISÓ: IJ. ADRIANA MARTÍNEZ CARO
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

REVISÓ: CPS 02 GERMAN TORRES TORRES
REVISIÓN TRIBUTARIA

3

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlogarcia	LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-02-3:06 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	269636425	Fecha Registro:	2025-07-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagado	Nro Obligación:	687525	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-07-31	Código de Referencia:	045000368002269636425	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	25.958.759,37	Valor Deducciones:	2.039.616,00	Valor Neto:	23.919.143,37	Saldo x Pagar:	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	25.958.759,37	Valor Deducciones	2.039.616,00	Valor Neto	23.919.143,37	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900581578	Razón Social:	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	005900242941	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	TUR 30 INV CTO 06-3-10293-23	Tipo:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Fecha:	2025-07-29

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGADO PESOS	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES: USO DE PROYECTO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES: MONEDA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES: TASA DE CAMBIO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES: VALOR MONEDA
000 PONAL GESTION GENERAL / C-1501-0100-17-20105C-1501020-02 ADQUIS. DE BYS - ESTACIONES DE POLICÍA CONSTRUIDAS Y DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL												
	Nación	10	CSF	25.958.759,37	0,00	25.958.759,37				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-15	RETEFUENTE - CONSULTORIA DE OBRA PÚBLICA	800197268	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	1.308.845,00	1.308.845,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	621.701,00	621.701,00	
2-03-80-01	PRO UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	109.070,00	109.070,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATributo Linea de Pago	ESTADO
000 - PONAL GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	25.958.759,37	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso		**Sociedad**	: **DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA**	Ejercicio	:2025
N° documento	:1500100000	NIT	: 800141397-5	Período	:07
Fe. documento	:31.07.2025	Fe.contab.	: 31.07.2025	Moneda doc.	:COP
Referencia	:INVERSION				
Texto cab. Doc.	:OB 687525OP 269636425				

ACREEDOR NIT :900581578 NOMBRE : GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	50	4705100000	Inversion		7000007301		23.919.143,37
002	27	2401010010	GORDILLO & ASOCIADOS	900581578		23.919.143,37	
					TOTALES:	23.919.143,37	23.919.143,37

RETENCIONES

Tip	Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
				TOTAL IMP:		

CONCEPTO: TUR 30 INV CTO 06-3-10293-23

Elaboró: TE. LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ **Revisó:**

Ordenador del gasto:

5

Página: 1 de 7	**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 29 de julio de 2025
Unidad Contratante:	DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Contrato No.	PN DIRAF 06-3-10293-23
Fecha suscripción contrato:	20/10/2023
Objeto del contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Lugar de ejecución de la obra:

REGIÓN	DPTO.	OBJETO	DIRECCIÓN DE PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	ESCRITURA PÚBLICA	ÁREA LOTE
4	CAUCA	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"	CALLE 6 Nro. 2-38/42	120 – 44863	6243 del 20/12/2016	1.282 metros cuadrados

Constancia de recibo No.	003 (Vigencias Expiradas)
Contratista:	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
NIT del contratista:	900.581.578-1
Fecha del acta de inicio:	10/11/2023
Plazo de ejecución:	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para el presente contrato, será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO, para los cuales se adelantará la interventoría a las obras durante las vigencias 2023 y 2024, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la Interventoría en coordinación con la supervisión. En el evento de no haberse contratado la interventoría para la fecha de inicio del contrato de obra, La Policía Nacional no suscribirá la respectiva acta de inicio del contrato. Nota 1: en el evento que no se haya contratado la construcción de la obra, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato. Nota 2: la programación del contrato será realizada y presentada por el contratista de obra y debe contar con la aprobación de la interventoría y supervisor de la interventoría. En dicha programación no se modificará la proyección de las vigencias futuras, debiendo conservar la asignación por anualidad de la vigencia futura aprobada y el plazo total previsto de ejecución.
Nombre del Interventor del contrato:	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO Representante Legal de la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. Interventoría de Obra Contrato PN DIRAF 06-6-10295-23

T= 030/nu RP 166225 8800 481589 8UF 275423 29/07/2025 10:10hrs

Página: 2 de 7	**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Teniente MARIO ANDRÈS GRISALES ROJAS Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura Supervisor PN DIRAF 06-3-10293-23 Oficio Nro. GS-2024-018014-DILOF del 12/06/2024
Valor del contrato:	PRINCIPAL $ 416'024.134,49 Incluido IVA MODIFICATORIO Nro. 1 del 27/11/2024: reducir el valor de las vigencias 2023 y 2024 por la suma de $275'840.643,20 incluido IVA
Adición No.	N/A
Fecha de Suspensión del contrato:	Acta de Suspensión Nro. 1 del 20/06/2024
Fecha de Reiniciación:	Acta de Reinicio Nro. 1 del 19/07/2024
Valor total del contrato:	$ 140'183.491,29 Incluido IVA
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial SI__X__ Entrega Total: Si____
Periodo de entrega certificado:	Período certificado: Al 30/07/2024 Acta de corte *: Nro. 003
Forma de Pago:	PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales, establecidos en las vigencias 2023 y 2024, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra, las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la consultoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la consultoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar. Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así: • Factura de venta • Certificación de pagos parafiscales y seguridad social. Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecidos o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota: es claro que el valor del contrato de consultoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual

	justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición. Nota: para efectuarse el pago el contratista debe cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 0004 de 2020 en materia de facturación electrónica. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: GÓRDILLO & ASOCIADOS S.A.S. NIT: 900.581.578-1 BANCO: DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: AHORROS (DAMAS) NÚMERO DE LA CUENTA: 005900242941
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta de corte parcial - 2023	RPC 166225

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
DILOF	10 INVERSIÓN	"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".	$25'958.759,37	$25'958.759,37	0	$25'958.759,37

Observaciones:	El presente valor corresponde al pago de las vigencias expiradas, autorizado por el señor Subdirector General de la Policía Nacional mediante comunicación oficial GS-2025-010274-SUDIR del 23 de julio de 2025, de igual manera mediante resolución 0348 del 28 de julio de 2025, firmada por el ordenador del gasto.

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: $ 140'183.491,29 Vigencias Expiradas: $ 25'958.759,37
Acta de avance parcial o acta final de obra.	Acta Nro.003
Memorias de cálculo.	Memorias de fecha 30/07/2024, acta Nro. 003
En el corte se presentaron mayores y/o menores cantidades de obra:	NO__X_SI___ siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:
En el presente corte se presentaron ítems no previstos:	NO _X_ SI____ (Autorizados mediante modificatorio y adicional No. ____ de fecha: _____.
Documentos requeridos para el trámite de pago:	Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la

	disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así: • Factura de venta • Certificación de pagos parafiscales y seguridad social. Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecidos o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	N/A
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
pago del acta parcial de obra No. 003	$25'958.759,37	El valor cancelado se encuentra soportado en los documentos que se anexan y está de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago establecida en el contrato.

NOTA: La información que se consigne dependerá del estado particular de cada contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GA 176	23/10/2024	$25'958.759,37	0	$25'958.759,37
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$25'958.759,37	0	$25'958.759,37

*** **Nota:** Con fecha 05 de noviembre de 2024 se radicó trámite de facturación ante el área de contratación DILOF por valor de $25'958.759,37, dando lugar a la asignación del turno 359 reserva, los cuales correspondían al recurso de vigencia, con trámite ante el responsable de Central de Cuentas; no obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago de los recursos correspondiente a la vigencia 2023, teniendo en cuenta que Min hacienda no autorizó el cupo PAC 1-2 Gastos de Inversión constituyéndose en pasivos exigibles por vigencia expirada como "*causa de un tercero*".

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025, se reunieron el señor OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO Representante Legal Suplente de la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., en calidad de Contratista de Interventoría y Teniente MARIO ANDRES GRISALES ROJAS supervisor del contrato de interventoría en representación de la Policía Nacional.

Lo anterior, en cumplimiento de los términos, características y condiciones establecidas en el Contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO – de acuerdo con la cual se verifica el avance porcentual respecto a la ejecución de las actividades de obra (ACTA PARCIAL No. 003), teniendo presente que la firma contratista de interventoría certificó la ejecución y recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte.

Es de anotar que esta supervisión, ha ejercido el control necesario para verificar el cumplimiento de las obligaciones descritas para el contratista de interventoría, quienes a su vez han ejercido el control necesario para verificar el cumplimiento de las obligaciones aplicables y descritas para el contratista de obra, ejecutando para sí, las que competen a su contrato de acuerdo a la indicación de la supervisión.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor del contrato de interventoría, acredito el cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista interventor, de acuerdo al control ejercido para el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a las especificaciones técnicas contratadas.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

El pago por valor de $25'958.759,37 estará a cargo del registro presupuestal No. 166225, correspondiente a la ejecución de recurso presupuestal de la vigencia 2025.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-010274-SUDIR del 23 de julio de 2025, el señor Brigadier general ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS Subdirector General de la Policía Nacional, remite al señor Coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA Jefe de la Oficina de Planeación, certificación tramite PPEVE contrato de consultoría PN-DIRAF Nro. 06-3-10293-23.

Página: 6 de 7	**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-005235-OFPLA del 23 de julio de 2025, el señor Coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA Jefe de la Oficina de Planeación, envía al señor Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E) la certificación de cumplimiento de los requisitos para pago PPEVE, contrato de consultoría PN-DIRAF Nro. 06-3-10293-23.

Mediante resolución No. 0348 del 28 de julio de 2025, el señor Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero – Ordenador del gasto resolvió lo siguiente:

PROYECTO :	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL
CODIGO BPIN :	2018011000649

CODIGO PRESUPUESTAL						RECURSO	SITUACIÓN DE FONDOS		ITEMS		CANT	VALOR UNITARIO $
PRG	SUB	PROY	ORD,	SUBORD	ITEM		CSF	SSF	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN		
										ESTACIONES DE POLICÍA		
1501	0100	17	20105C	1501020						ESTACIONES DE POLICIA CONSTRUIDOS Y DOTADOS		
1501	0100	17	20105C	1501020	02	10	X			Pago pasivos exigibles vigencias expiradas - Construcción e Interventoría Estación de Policía Cajibio Cauca		
										Pago pasivos exigibles vigencias expiradas (contrato 06-3-10337-23) - Interventoría para la construcción del Distrito Caucasia - CEANT Fase III	1	25.958.759,37

CONCEPTO	CONTRATISTA	NIT	VALOR
Pago pasivos exigibles - vigencias expiradas (contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23)	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	900.581.578-1	$25'958.759,37

EL VALOR A PAGAR CORRESPONDE A: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($25'958.759,37).

ARTÍCULO 2. Ordenar al Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera – Grupo de Presupuesto General, se expida el Registro Presupuestal, con el objeto de continuar el trámite del pago correspondiente.

ARTÍCULO 3. Ordenar al Área Financiera la remisión de la copia del presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto 1621 del 30/12/2024.

Es de anotar que debido a las capacidades técnicas de la Dirección de Infraestructura, a las responsabilidades de cada funcionario y a la imposibilidad de estar presente en el lugar de la obra en todo momento del desarrollo del proyecto, no es posible la verificación de las cantidades de obra por parte de los supervisores de interventoría designados por la ordenación del gasto, así como realizar el seguimiento día a día de la ejecución y cumplimiento de compromisos contractuales, es por ello que se contrata una firma especializada para realizar la interventoría del proyecto; dicha ejecución fue supervisada por funcionarios idóneos de la interventoría y adelantada por un contratista que se presume cumple con las condiciones mínimas del proceso, por tal razón, se indica que el contenido del trámite de este periodo son responsabilidad de los profesionales encargados; asumiéndose que estos han sido desarrollados de acuerdo con su conocimiento, experiencia y perfil profesional.

En Constancia, firman:

OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de la firma
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

Teniente **MARIO ANDRÈS GRISALES ROJAS**
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura
Supervisor PN DIRAF 06-3-10293-23
Oficio Nro. GS-2024-018014-DILOF del 12/06/2024

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Consultoría y Construcción de Obras Civiles.
NIT. 900.581.578-1

Bogotá D.C., julio 29 de 2025

Señores
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL
Ciudad

REF: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES PARAFISCALES

Nosotros, **OSCAR G. GORDILLO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.287.455 de Bogotá y **JANETH S. LÓPEZ AROCA** Contadora Pública con T.P. No. 104515-T , certificamos bajo la gravedad de juramento que la firma **GORDILLO & ASOCIADOS SAS** identificado con **Nit. 900.581.578-1**, que todo el personal se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día y se ha cumplido en forma correcta y oportuna durante los seis (6) meses anteriores y hasta la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Cordialmente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S

JANETH S. LOPEZ AROCA
Contadora Pública
T.P. No. 104515-T

13

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL
GRUPO ASESORIA

SUDIR-GRASE - 20.1

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Señor brigadier general
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
Subdirector general de la Policía Nacional (E)
Carrera 59 No 26-21
Ciudad.

Asunto: certificación trámite PPEVE contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23.

De manera atenta y respetuosa mi general, me permito remitir para su respectiva suscripción, la certificación de viabilidad trámite Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas – PPEVE del contrato de consultoría PN-DIRAF No. 06-3-10293-23, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($25.958.759,37).

Lo anterior, considerando que los documentos aportados mediante comunicado oficial No GS-2025-005084-OFPLA del 17/07/2025, cumplen los requisitos legales del Decreto No 1621 del 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, y los lineamientos del oficio No S-2018-006946-OFPLA del 28/11/2018.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paola Cardenas Bermudez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Asesoria (Sudir)
Cédula: 26422046
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Asesoria
Unidad: Subdireccion General Policia Nacional
Correo: paola.cardenas2046@correo.policia.gov.co
22/07/2025 3:02:36 p. m.

Anexo: 01 carpeta física.

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 9280-9592
sudir.grase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL
GRUPO ASESORÍA

No. GS-2025- 010274 **- SUDIR-GRASE 14.13**

Bogotá, D.C. 23 JUL 2025

Señor coronel
HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA
Jefe Oficina de Planeación
Carrera 59 No 26-21
Ciudad.

Asunto: certificación trámite PPEVE contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor coronel, certificación de viabilidad trámite Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas – PPEVE del contrato de consultoría PN-DIRAF No. 06-3-10293-23, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($25.958.759,37).

Lo anterior dando alcance a las comunicaciones oficiales No GS-2025-003712-OFPLA del 16/05/2025, GS-2025-006988-SUDIR del 28/05/2025, GS-2025-005084-OFPLA del 17/07/2025 y GS-2025-010221-SUDIR del 22/07/2025. Finalmente se reitera que *"Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República"*, de conformidad a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 54 del Decreto No 1621 del 2024, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*".

Atentamente,

Brigadier general **ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS**
Subdirector general de la Policía Nacional (E)
Administrador Policial T.P. 3336

Anexos: 01 carpeta en físico

Elaboró: SI. SANDRA MILENA VILLA VELA
SUDIR – GRASE

Revisó: MY. PAOLA CÁRDENAS BERMÚDEZ
SUDIR - GRASE

Fecha de elaboración: 21/07/2025
Ubicación: SUDIR\GRASE\PPEVE

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 ext. 9046
sudir.grase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

15

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnjrincon	NILTON JAVIER RINCON AMAYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	29/07/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35925 de fecha 2025-04-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	166225	**Fecha Registro:**	2025-07-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	25.958.759,37	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	25.958.759,37	**Saldo x Obligar:**	25.958.759,37

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900581578	**Razón Social:**	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	005900242941	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80512723	**Nombre:**	HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA	**Cargo:**	DIRECTOR LOGISTICO Y FINANCIERO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	0348	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2025-07-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 PONAL GESTION GENERAL	C-1501-0100-17-20105C-1501020-02 ADQUIS. DE BYS - ESTACIONES DE POLICÍA CONSTRUIDAS Y DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		25.958.759,37	0,00		
					Total:	25.958.759,37	0,00	25.958.759,37	25.958.759,37

Objeto:	GS-2025-005506-DIFRA POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO PASIVO EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS CTO 06-3-10293-23 INTERVENTORÍA TÉC ADMIN FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	PONAL GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-07	25.958.759,37	25.958.759,37	NINGUNO

Mayor JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN
Jefe Grupo Presupuesto General

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHeflorezj	EDWIN FLOREZ JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	8/04/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	35925	**Fecha Registro:**	2025-04-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	25.958.759,37	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	25.958.759,37	**Saldo x Comprometer:**	25.958.759,37	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	38125	**Fecha Registro:**	2025-04-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 PONAL GESTION GENERAL	C-1501-0100-17-20105C-1501020-02 ADQUIS. DE BYS - ESTACIONES DE POLICÍA CONSTRUIDAS Y DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	25.958.759,37	0,00	25.958.759,37	25.958.759,37	0,00

Objeto:	GS-2025-002354-DIFRA CPA 101 INV PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS CTO 06-6-10293-23 INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

INTENDENTE NILTON JAVIER RINCON AMAYA

JEFE GRUPO PRESUPUESTO GENERAL (E)

17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL
19565556 18

ADREC-GUSPE - 20.1

Bogotá D.C., 23 de julio de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: envío certificación cumplimiento requisitos pago pasivos exigibles, contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10293-23

Respetuosamente me permito remitir a mi general, certificación de "*CUMPLIMIENTO REQUISITOS PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS*", firmada por el señor Subdirector General de la Policía Nacional mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-010274-SUDIR (anexo vinculado GS-2025-010221-SUDIR), de acuerdo a los documentos presentados por la DILOF a través de las comunicaciones oficiales GS-2025-002579-DIFRA y GS-2025-005054-DIFRA, con cargo al contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10293-23 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, respaldado presupuestalmente con CDP Nro. 35925 de 08/04/2025, expedido por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, por valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE ($25.958.759,37).

Es de anotar mi general, que posterior al envío de esta certificación se debe expedir acto administrativo *"resolución firmada por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de las obligaciones causadas por Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas"* con su debida justificación, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 54 del Decreto Nro. 1621 del 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* y a lo indicado en el numeral 2 del literal B de la Circular Externa Nro. C20250507000150 del 07 de mayo de 2025, suscrita por la Directora de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, una vez cumplido el lineamiento de "*Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas (PPEVE)*", se deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento efectuando los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación II, del pago de los VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE ($25.958.759,37), en articulación con la Dirección de Infraestructura.

Finalmente, de manera respetuosa se hace la recomendación a mi general, tenga a bien disponer a quien corresponda adelantar el trámite de la liquidación del contrato referido, de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernando Antonio Vallejo Valencia
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 75147364
Título: Administrador Policial T.P 147
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: hernando.vallejo1432@correo.policia.gov.co
24/07/2025 4:53:01 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0348 **DEL** 28 JUL 2025

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23".

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de las facultades legales que le confiere la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", la Resolución Nro. 0269 del 25/01/2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones*", la Orden Administrativa de Personal Nro. 25-182 del 01 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 352 refiere "*Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar*", así mismo el artículo 356 indica que "*Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley orgánica, a iniciativa del Gobierno, fijará las competencias a cargo de la Nación, de los Departamentos, Distritos, municipios y entidades territoriales indígenas. Para efectos de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones del que serán beneficiarios los Departamentos, Distritos, municipios y las entidades territoriales indígenas*".

Que la Ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Que la Ley 819 de 2003, "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*", determina las características y contenido del marco fiscal de cada vigencia, las normas que definen la disciplina fiscal y endeudamiento territorial.

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", fortalece las medidas del estatuto de la contratación

Que la Ley 1712 de 2014, *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, así mismo en su artículo 10 recalca la publicidad en el marco del régimen de la contratación estatal.

Que la Ley 2294 de 2023, *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, fija como objetivos, sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Que el Decreto 111 de 1996, *"Por el cual se compila la Ley 38 del 21 de abril de 1989, Ley 179 del 30 de diciembre de 1994 y Ley 225 del 20 de diciembre de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, dispone en el artículo 110 que: *"Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes".*

Que el Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, compila la normatividad del Sector Hacienda y Crédito Público de Colombia, racionalizando y simplificando las normas para mejorar la eficiencia económica y social y afianzar la seguridad jurídica.

Que el Decreto 4730 de 2005, *"Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto"*, en su artículo 29, determina como objetivos del Sistema Presupuestal: El equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.

Que el Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, define como sus objetivos fundamentales *"la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión, la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles del gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público, así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional, proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país, participar en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y el Banco de Proyectos de Inversión y apoyar al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo".*

Que mediante Decreto 113 del 25/01/2022, *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"*, establece en el artículo Nro. 10 las funciones de la Dirección Financiera

Que el Decreto 1621 de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, indica en su artículo 54 que: "*Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".*

Que la Resolución Nro. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, constituye un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual que adelantan los distintos delegatarios de contratación en la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 00090 de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* busca materializar una herramienta que ofrezca a los participantes de la actividad contractual de la institución, mecanismos y criterios claros y precisos con relación a los procedimientos y requisitos que deben observarse para la selección de los contratistas, acorde con la normativa vigente.

Que la Resolución Nro. 05252 de 2018, *"Por la cual se adiciona la Resolución No. 04612 de 2018"* refiere los lineamientos para la administración y gestión de recursos logísticos y financieros de la institución. El objetivo es asegurar el buen uso y la eficiencia de los recursos, contribuyendo al cumplimiento de la misión policial.

Que la Resolución Nro. 04612 de 2018, *"Por la cual se efectúa una delegación al Subdirector General de la Policía Nacional"*, tiene como finalidad optimizar la gestión institucional mediante la asignación de funciones administrativas estratégicas, permitiendo al Subdirector General asumir responsabilidades previamente atribuidas al Director General, con el fin de agilizar los procedimientos internos y fortalecer la eficiencia en la administración de los recursos logísticos, financieros y operativos de la institución.

Que la Resolución Nro. 01118 de 2020, *"Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia", establece* los principios, normas y procedimientos contables aplicables a la Policía Nacional para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de sus recursos.

Que la Resolución Nro. 00011 de 2025, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, contempla en sus disposiciones delegar la ordenación del gasto en directores, comandantes de policías metropolitana y de departamentos, entre otros, para llevar a cabo las modalidades de selección de la contratación pública.

Que la Resolución 00364 de 2025, *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02/01/2025"* realiza ajustes respecto al alcance y condiciones de la delegación, ordenación del gasto de las modalidades de selección, delegación para la celebración de contratos de comodato de bienes muebles e inmuebles, entre otros aspectos.

Que la Resolución Nro. 00168 de 2025, *"Por la cual se asignan y modifican unas partidas con*

Que el día 20 de octubre del 2023, se firmó el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23 cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".* Que no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago de la cuenta de cobro correspondiente al turno de reserva 359 del 05 de noviembre 2024 del contrato de consultoría por valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($25.958.759,37)**, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC 1-2 Gastos Generales y 3-8 Inversión, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "*Causa de un Tercero*" para la constitución de pasivos exigibles por vigencia expirada.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-002413-DILOF del 24 de enero de 2025, el Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera, informó al señor Director de Infraestructura coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ lo siguiente:

> *"respetuosamente permito informar a mi coronel que, para la fecha 01/11/2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la reducción del PAC asignado para la reserva presupuestal de la vigencia 2023, por lo anterior, esta Jefatura lideró las actuaciones de solicitud de PAC por las posiciones de catalogo 1-2 GASTOS GENERALES y 3-8 INVERSIÓN ante el Ministerio como se indica a continuación y en la línea de tiempo del formato anexo a la presente comunicación, así…:*
>
> *Es preciso indicar a mi coronel que, realizadas las gestiones en mención, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no autorizó el PAC de reserva presupuestal 2023, a esta unidad ejecutora POLICIA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL."*

Que ante la ausencia de PAC para el pago de las obligaciones se dio cumplimento a la Circular Externa 040 denominada *"ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024 Y APERTURA DEL AÑO 2025 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN, numeral 12. "ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO DE CONTABILIDAD"*, literal b):

> *"Ajustes contables manuales por efecto de la ausencia de PAC: En el evento que se reciban bienes y/o servicios y la entidad no cuente con PAC para registrar la obligación, el área contable deberá hacer los respectivos ajustes manuales correspondientes para reflejar en la contabilidad del SIIF Nación el hecho económico.*
>
> *En el año 2025, al momento de obligar la reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC, se deberá seleccionar el atributo contable diferente al 5- Ninguno que corresponda en la parametrización de la tabla TCON09, con el fin de que no se realice registro contable dado que, el hecho económico debió ser registrado en diciembre del año 2024".*

Que se hace necesario efectuar el reconocimiento y pago mediante el mecanismo *"Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas PPEVE"*, el cual se requiere para atender el compromiso con recursos del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Policía Nacional dentro del proyecto *"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y*

Nro. Contrato	Razón social	Balance financiero	
PN DIRAF No. 06-3-10293-23	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S	Presupuesto vigencia 2023	$167'177.500,00
		Presupuesto vigencia 2024	$248'846.634,49
		Sub total valor inicial del contrato (A)	**$416'024.134,49**
		Modificatorio 1: reducción presupuesto vigencia 2023	$26'994.008,71
		Modificatorio 1: reducción presupuesto vigencia 2024	$248'846.634,49
		Sub total reducción Modificatorio 1 (B)	**$275'840.643,20**
		Valor final contrato (A - B)	**$140'183.491,29**
		Pago Recibo a Satisfacción Nro. 1 Presupuesto vigencia 2023	$74'193.791,91
		Pago Recibo a Satisfacción Nro. 2 Presupuesto reserva constituida 2024	$40'030.940,01
		Valor girado al contratista (C) – recursos pagados con cargo a reservas presupuestales durante la vigencia 2024.	$114'224.731,92
		Obligación PPEVE (A – B - C)	**$25'958.759,37**

Que el valor del pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas - PPEVE por **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($25.958.759,37)**, en la constancia de recibo a satisfacción Nro. 03, por medio del cual se recibieron las obras realizadas a entera satisfacción cumpliendo con todas las especificaciones técnicas a lo estipulado en el contrato.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-010274-SUDIR del 23 de julio de 2025, el señor Brigadier general ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS Subdirector General de la Policía Nacional (E), remite al señor Coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA Jefe de la Oficina de Planeación, certificación trámite PPEVE del contrato de consultoría PN-DIRAF Nro. 06-3-10293-23.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-005235-OFPLA del 23 de julio de 2025, el señor Coronel HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA Jefe de la Oficina de Planeación, envía al señor Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E) la certificación de cumplimiento de los requisitos para pago PPEVE, contrato de consultoría PN-DIRAF Nro. 06-3-10293-23.

Que el Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), compromete los recursos para atender el pago al contratista GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. por valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($25.958.759,37)**, el gasto se ejecutará con cargo al presupuesto de la Dirección Logística y Financiera rubro presupuestal *"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL"* dentro del código presupuestal 1501- 0100 - 17 - 20105C - 1501020 - ESTACIONES DE POLICÍA de la vigencia fiscal 2025, recurso 10, aportes de la nación amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación Nro. 35925 del 08 de abril de 2025, así mismo la factura debe ser cancelada a la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. el NIT Nro. 900.581.578-1 cuenta de ahorros Nro. 005900242941 del Banco DAVIVIENDA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Comprometer, y pagar una partida con cargo al presupuesto de inversión de

CODIGO PRESUPUESTAL						RECURSO	SITUACIÓN DE FONDOS		ITEMS		CANT	VALOR UNITARIO $
PRG	SUB	PROY	ORD.	SUBORD	ITEM		CSF	SSF	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN		
										ESTACIONES DE POLICÍA		
1501	0100	17	20105C	1501020						ESTACIONES DE POLICIA CONSTRUIDOS Y DOTADOS		
1501	0100	17	20105C	1501020	02	10	X			Pago pasivos exigibles vigencias expiradas - Construcción e Interventoría Estación de Policía Cajibio Cauca		
										Pago pasivos exigibles vigencias expiradas (contrato 06-3-10337-23) - Interventoría para la construcción del Distrito Caucasia - DEANT Fase II	1	$25.958.759,37

CONCEPTO	CONTRATISTA	NIT	VALOR
Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas (contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23)	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	900.581.578-1	$25.958.759,37

EL VALOR A PAGAR CORRESPONDE A: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($25.958.759,37).

ARTÍCULO 2. Ordenar al Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera – Grupo de Presupuesto General, se expida el Registro Presupuestal, con el objeto de continuar el trámite del pago correspondiente.

ARTÍCULO 3. Ordenar al Área Financiera la remisión de la copia del presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C. a los

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero (E)

Elaboró: CPS. Cesar Fernando Romero Alejo
DIFRA-JEFAT

Revisó: TE. Mario Andrés Grisales Rojas
DIFRA-GRUED

Revisó: MY. Jennifer Cuentes Aragón
DILOF-GUPEC

Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
DILOF-ASJUR

Revisó: TC. Félix Hernán Aragón Pinto
DIFRA-ARGEP

Revisó: TC. Hernando López Bonilla
DIFRA-JEFAT (E)

Revisó: TC. Jenny Patricia Morales Puentes
DILOF-ARFIN

Revisó: CR. Edwin Orlando Correa Correa
DILOF-SULOF

Fecha de elaboración: 25-07-2025
Ubicación: \\srvfilesponal1\ARINF\Pública_ARINF\DOCUMENTOS TRÁMITE VIGENCIAS EXPIRADAS DIFRA\CAJIBIO\INTERVENTORÍA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

GS- 2025- 005506 / DIFRA – GUTEP – 29.10

Bogotá D.C. 29 JUL 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud trámite expedición RP para pago pasivos exigibles - PN DIRAF Nro. 06-3-10293-23

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Nro. 0348 del 28/07/2025, "*Por la cual se reconoce y ordena el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas del contrato de Consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23*" y la certificación de viabilidad suscrita por suscrita por el señor Brigadier General ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS Subdirector General mediante comunicado oficial GS-2025-010274-SUDIR, respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien ordenar a quien corresponda, expedir el Registro Presupuestal (RP) así:

Número de contrato: 06-3-10293-23
Objeto: *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*
Dependencia de afectación del gasto: 000 – PONAL GESTIÓN GENERAL
Recurso: 10
Rubro: C 1501- 0100 – 17 - 20105C – 1501020
Valor de la vigencia expirada: $25.958.759,37

Por lo anterior, se adjunta el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 35925 de fecha 08/04/2025, con objeto *Interventoría Técnico Administrativa, Legal y Ambiental Para la construcción y dotación de la Estación de Policía del municipio de Cajibío en el departamento del Cauca, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste*", por valor de **$25.958.759,37** y la resolución 0348 del 28 de julio de 2025.

Atentamente,

Teniente coronel **HERNANDO LÓPEZ BONILLA**
Director de Infraestructura (E)
Especialista en Servicio de Policía

Anexo: SI

Elaboró: IJ. Edwin Ferney Bohorquez Arenas
DIFRA-GUTEP

Fecha de elaboración: 28/07/2025
Ubicación: Z:\GUSEP\DIRAF\2025\PLANE\21. VIGENCIAS EXPIRADAS

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 3159000 IP. 9013
diraf.arinf-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

22

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.	Usuario Solicitante:	MHnjrincon	NILTON JAVIER RINCON AMAYA
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
	Fecha y Hora Sistema:	29/07/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35925 de fecha 2025-04-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	166225	**Fecha Registro:**	2025-07-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	25.958.759,37	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	25.958.759,37	**Saldo x Obligar:**	25.958.759,37

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900581578	**Razón Social:**	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	005900242941	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80512723	**Nombre:**	HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA	**Cargo:**	DIRECTOR LOGISTICO Y FINANCIERO

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	0348	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2025-07-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 PONAL GESTION GENERAL	C-1501-0100-17-20105C-1501020-02 ADQUIS. DE BYS - ESTACIONES DE POLICÍA CONSTRUIDAS Y DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		25.958.759,37	0,00		
					Total:	25.958.759,37	0,00	25.958.759,37	25.958.759,37

Objeto:	GS-2025-005506-DIFRA POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO PASIVO EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS CTO 06-3-10293-23 INTERVENTORÍA TÉC ADMIN FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	PONAL GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-07	25.958.759,37	25.958.759,37	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GS-2025-001068-DILOF

93

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL Nro. GS-2024- -DILOF

E-034184

Teniente
Winny Bustamante Córrdoba
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. 359 **RESERVA**

No. SISCO:	481539	**No. REGISTRO QUIPU :**	No aplica
No. CONTRATO:	06-3-10293-23	**FECHA DE RECIBIDO :**	5-Nov-24
VALOR PAGO:	$ 25,958,759.37	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	491624
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-	**CONTRATISTA:.**	GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	GA 176	**NIT DEL CONTRATISTA:**	900.581.578-1

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO ___X___
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO ___X___
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO ___X___

CESIÓN A: ____ CUENTA BANCARIA: ____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 440023[redacted]
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — X
6. FACTURA ORIGINAL: — X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 23/10/2024 — X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4300191789
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN . NO APLICA
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — X
10. CONTRATO ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP — X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP — N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, — N/A

Ret fte 6%
Ret iva 15%
Estampilla 0,5%

OBSERVACIONES :
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____ — SAP 5112583

FIRMA ____
CPS04 MAVERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
ANALISTA CONTRACTUAL - DILOF

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: ____ FIRMA ____ REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI ____ NO ____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: ____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: ____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: ____

Scop

15. 05/11/2024 18:50 hrs

95

Página: 1 de 5	**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 05 NOV 2024
Unidad Contratante:	DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Contrato No.	PN DIRAF 06-3-10293-23
Fecha suscripción contrato:	20/10/2023
Objeto del contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Lugar de ejecución de la obra:

REGIÓN	DPTO.	OBJETO	DIRECCIÓN DE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESCRITURA PÚBLICA	ÁREA LOTE
4	CAUCA	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"	CALLE 6 Nro. 2-38/42	120 – 44863	6243 del 20/12/2016	1.282 metros cuadrados

Constancia de recibo No.	003
Contratista:	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
NIT del contratista:	900.581.578-1
Fecha del acta de inicio:	10/11/2023
Plazo de ejecución:	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para el presente contrato, será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO, para los cuales se adelantará la interventoría a las obras durante las vigencias 2023 y 2024, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la Interventoría en coordinación con la supervisión. En el evento de no haberse contratado la interventoría para la fecha de inicio del contrato de obra, La Policía Nacional no suscribirá la respectiva acta de inicio del contrato. Nota 1: en el evento que no se haya contratado la construcción de la obra, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato. Nota 2: la programación del contrato será realizada y presentada por el contratista de obra y debe contar con la aprobación de la interventoría y supervisor de la interventoría. En dicha programación no se modificará la proyección de las vigencias futuras, debiendo conservar la asignación por anualidad de la vigencia futura aprobada y el plazo total previsto de ejecución.
Nombre del Interventor del contrato:	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO Representante Legal de la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. Interventoría de Obra Contrato PN DIRAF 06-6-10295-23

T=359 Reserva Rp 440023 SIDCO 481539 SIIF 491624 05/11/2024 Fr. 29/05 cuadrados

SAP 43191789

Página: 2 de 5	**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Teniente MARIO ANDRÈS GRISALES ROJAS Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura Supervisor PN DIRAF 06-3-10293-23 Oficio Nro. GS-2024-018014-DILOF del 12/06/2024
Valor del contrato:	$ 416'024.134,49 Incluido IVA
Adición No.	N/A
Fecha de Suspensión del contrato:	Acta de Suspensión Nro. 1 del 20/06/2024
Fecha de Reiniciación:	Acta de Reinicio Nro. 1 del 19/07/2024
Valor total del contrato:	$ 416'024.134,49 Incluido IVA
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial SI__X__ Entrega Total: Si____
Periodo de entrega certificado:	Periodo certificado: Al 30/07/2024 Acta de corte *: Nro. 003
Forma de Pago:	PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales, establecidos en las vigencias 2023 y 2024, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra, las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la consultoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la consultoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar. Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así: • Factura de venta • Certificación de pagos parafiscales y seguridad social. Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecidos o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota: es claro que el valor del contrato de consultoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición. Nota: para efectuarse el pago el contratista debe cumplir con lo establecido en

	la Resolución Nro. 0004 de 2020 en materia de facturación electrónica. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. NIT: 900.581.578-1 BANCO: DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: AHORROS (DAMAS) NÚMERO DE LA CUENTA: 005900242941
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta de corte parcial - 2023	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
DILOF	11	"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".	$25'958.759,37	$25'958.759,37	0	$25'958.759,37

Observaciones:	

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: $ 114'224.731,92 Avance parcial recibido: $ 25'958.759,37 Total, Acumulado $140'183.491,29
Acta de avance parcial o acta final de obra.	Acta Nro.003
Memorias de cálculo.	Memorias de fecha 30/07/2024, acta Nro. 003
En el corte se presentaron mayores y/o menores cantidades de obra:	NO__X_SI___ siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:
En el presente corte se presentaron ítems no previstos:	NO _X_ SI____ (Autorizados mediante modificatorio y adicional No. ____ de fecha: _____.
Documentos requeridos para el trámite de pago:	Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así: • Factura de venta • Certificación de pagos parafiscales y seguridad social. Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.

98

	Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecidos o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	N/A
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
pago del acta parcial de obra No. 003	$25'958.759,37	El valor cancelado se encuentra soportado en los documentos que se anexan y está de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago establecida en el contrato.

NOTA: La información que se consigne dependerá del estado particular de cada contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GA 176	23/10/2024	$25'958.759,37	0	$25'958.759,37
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$25'958.759,37	0	$25'958.759,37

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor del contrato de obra, informo que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los avances de obra relacionados en las actas de corte o final, corresponden a lo pactado en el contrato y se cumple con las especificaciones técnicas establecidas, lo cual además se evidencia en el acta objeto de entrega.

A causa de las fuertes alteraciones de orden público mediante las cuales el municipio de Cajibío y su Estación de Policía la cual queda contigua a la obra en ejecución, fue hostigado los días 05/04/2024 y 20/05/2024, el contratista de obra tomó la decisión de retirarse de la obra el 25/05/2024, retirando todos sus elementos, herramientas, equipos y materiales del sitio.

- Mediante oficio Nro. GS-2024-003402-DIFRA del 31/05/2024 el supervisor encargado remite la solicitud de suspensión inicial por un término de 45 días.
- Posteriormente el 12/06/2024 nuevamente la estación fue hostigada, razón por la cual mediante oficio Nro. GS-2024-003785-DIFRA del 13/06/2024 se solicitó la suspensión de la obra por 45 días, durante este ataque se reportó que hubo uso de drones cargados con explosivos para atentar contra el ejército, igualmente fueron hostigadas la subestación de policía el carmelo en Cajibío y la estación de policía Suarez, la cual queda a 1 hora del casco urbano de Cajibío.
- En reunión sostenida el 18/06/2024 el contratista de obra solicitó la suspensión de la obra, la cual interventoría conceptuó por 30 días.
- Mediante oficio Nro. GS-2024-003904-DIFRA del 18/06/2024 se remitió la solicitud de suspensión de obra por 30 días.
- El contrato se suspendió por 30 días desde el 20/06/2024 hasta el 19/07/2024.
- El 24/06/2024, nuevamente el municipio y la Estación de Policía Cajibío recibió ataques por parte de grupos armados.

- El contrato reinició el 19/07/2024, el contratista envió una comisión al municipio, pero fue imposible retomar las actividades por orden público.
- Mediante oficio Nro. GE-2024-057573-DIPON la interventoría allega solicitud de terminación y liquidación del contrato Nro. PN DIRAF 06-6-10295-23.
- El 26/09/2024 se logró realizar comisión de servicio al sitio para verificar el alcance del contratista de obra.
- Se han adelantado mesas con obra e interventoría la finalidad de establecer el avance de la obra de acuerdo a las condiciones ejecutadas.
- Mediante oficio Nro. GS-2024-007475-DIFRA se remitió a la ordenación del gasto la solicitud de reducción de recursos de los contratistas de obra e interventoría, en el marco de la terminación anticipada por mutuo acuerdo.
- Las condiciones no han podido ser superadas, razón por la cual ha sido necesario adelantar el proceso de terminación anticipada por mutuo acuerdo.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el Supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión y/o coordinación correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Se aclara, para establecer los valores en el acta, los mismos se redondean a dos (02) decimales con el fin de simplificar a centavos el valor y minimizar las novedades en términos contables.

De acuerdo a la parametrización de la empresa de facturación del contratista, se desagrega el valor del IVA, lo cual se esclarece en el ANEXO A LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. GA 176 en el cual se muestran los valores desagregados de forma individual.

Este pago de $25'958.759,37, es a cargo del registro presupuestal No. 440023, correspondiente a la ejecución de recurso presupuestal de la vigencia 2023.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se deja constancia que las presentes facturas se tramitan a la fecha, teniendo en cuenta los continuos problemas de orden público que causaron la suspensión temporal del contrato por temas de orden público y la solicitud del contratista de terminación anticipada por mutuo acuerdo.

Valor a pagar con cargo al Registro Presupuestal No. **440023** del 20/10/2023.

En Constancia, firman:

Mario A. Grisales

Teniente **MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS**
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura
Supervisor PN DIRAF 06-6-10293-23
Oficio Nro. GS-2024-018044-DILOF del 12/06/2024

OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de la firma
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARGEP-GRUED - 3.1

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: certificación proyecto construcción Estación de Policía Cajibío - Cauca

Respetuosamente me permito informar a mi general, que teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2024-018014-DILOF del 12/06/2024 y de acuerdo a las funciones asignadas a al señor Teniente MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS, como supervisor del contrato de interventoría Nro. PN DIRAF 06-3-10293-23, y respecto al contrato de obra Nro. PN DIRAF 06-6-10295-23, se certifica que, en el informe de supervisión No. 11 y trámite de cuenta del acta de avance parcial de obra No. 3, correspondiente al periodo de entrega certificado del 15/03/2024 al 30/07/2024, se ajusta a las obligaciones del proceso contractual y al contenido adecuado correspondiente para el respectivo pago, así:

NRO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	NOMBRAMIENTO SUPERVISOR	ÚLTIMO INFORME SUPERVISIÓN	PERIODICIDAD DEL INFORME DE SUPERVISION
PN DIRAF 06-3-10293-23	*"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	GS-2024-018014-DILOF del 12/06/2024	GS-2024-006968-DIFRA del 04/20/2024	Mensual (onceavo mes de ejecución del 01/05/2024 al 30/07/2024)

Lo anterior para conocimiento de mi general y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Enrique Perez Paez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo De Estudios Y Diseños
Cédula: 91516508
Dependencia: Grupo Estudios Y Diseños
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: enrique.perez3436@correo.policia.gov.co
1/11/2024 7:20:42 p. m.

Firr

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
Consultoría e Interventoría de Obras Civiles.

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 080873
HORA: 24
GUÍA No.
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Barranquilla, octubre 23 de 2024
INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-055

Subteniente
MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23 – "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Asunto: Remisión Acta Parcial de Interventoría No. 3

De la manera más atenta y en desarrollo del Contrato de la referencia, esta Interventoría se permite remitir la Factura y el Acta Parcial de Interventoría No. 3, de la siguiente manera:

- Acta Parcial No. 3
- Factura
- Anexo de Facturación
- Certificación Bancaria
- Acta Parcial de Obra No. 3
- Certificación de pagos parafiscales
- RUT
- RIT
- Resolución de Facturación

Cordialmente,

Ma. LUCRECIA LOPEZ AROCA
Directora de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

Anexo Lo enunciado

ACTA PARCIAL No. 3
CONSOLIDADO

CONTRATO PN DIRAF No. 06-3-10293-23	CONTRATISTA	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S	SUPERVISOR	Teniente MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS	
VALOR CONTRACTUAL	$ 416.024.134,49	VALOR ADICIONES	$ -	VALOR TOTAL	$ 416.024.134,49

CONTRATO DE OBRA	CONTRATO PN DIRAF No. 06-3-10295-23		CONTRATISTA	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES	
VALOR CONTRACTUAL	$ 6.252.146.633,55	VALOR ADICIONES	$ -	VALOR TOTAL	$ 6.252.146.633,55

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DE-PARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

DESDRIPCION	VALOR CONTRACTUAL OBRA			VALOR CONTRACTUAL INTERVENTORÍA	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA IVA INCLUIDO 19%
	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO DE OBRA PRESENTE ACTA	PORCENTAJE EJECUTADO		
				$ 416.024.134,49	
ACTA PARCIAL No. 1	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1	$ 1.115.008.548,44	17,83%	$ 74.193.791,91	
ACTA PARCIAL No. 2	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2	$ 601.598.047,01	9,62%	$ 40.030.940,01	
ACTA PARCIAL No. 3	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3	$ 390.116.718,20	6,24%	$ 25.958.759,37	$ 25.958.759,37
TOTALES			33,70%	$ 140.183.491,29	$ 25.958.759,37

OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S
INTERVENTORIA

06

30

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/10/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900581578 GORDILLO & ASOCIADOS S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 11 147 76 AP 301 Teléfonos: 8034165

Dirección electrónica: gordillogog@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 01/08/2013

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 08/01/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4220 - Construcción de proyectos de servicio público

Actividad 2: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 3: 71111 - Actividades de arquitectura

Actividad 4: 71122 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
05/04/2018	C.C.	19287455	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Versión 2.02

101

109

31

Factura Electrónica De Venta No

GA No. 176

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764075990725 que habilita desde GA 170 hasta GA 500. Vence 2026-01-29

GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Nit 900581578 1

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7110 6.90 X 1000

CLIENTE	POLICIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA				
NIT	800141397 5	**DIRECCIÓN**	CENTRO ADMINISTRATIVOM NACIONAL CAN		
CIUDAD	Bogota D.C.			**TELÉFONO**	
FECHA FACTURA	23/10/2024	**FECHA VENCIMIENTO**	22/11/2024	**FORMA DE PAGO**	Credito

item	Descripción	Total
	GA 176 Acta Parcial No. 3 de Interventoría del Contrato PN-DIRAF No. 06-3-10293-23 "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"	
1	Parcial No. 3 de Interventoría del Contrato PN-DIRAF No. 06-3-10293-23 "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	21.814.083,50
2	OBSERVACION #$16-01-01-000;06-3-10293-23;mario.grisales@correo.policia.gov.co#$	0,00

Valor en Letras Total items: 2

VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

SUBTOTAL	21.814.083,50
IVA	4.144.675,87
AJUSTE AL PESO	0
TOTAL DE LA FACTURA	25.958.759,37

CONSIGNAR CUENTA AHORROS No. 005900242941 DEL BANCO DAVIVIENDA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/10/2024 10:25:53

CR 11 No. 147 76 APTO 301 Teléfono 8034165

Correo Electrónico gordillogog@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 7d464f9154571e288900dfff8ab884d3b0eae375957cbcf5b4c9ffcf01c3e0d20d202240994f1abcf7dadde746df4cc2 --Fecha y Hora de Expedición : 23/10/2024 11:00:37 a. m.

GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S
Consultoría e Interventoría de Obras Civiles.

ANEXO A LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. GA 176

Factura electrónica de venta	GA 176
No. Resolución de Facturación	Número Autorización 18764075990725 aprobado en 2024-07-29 prefijo GA desde el número 170 al 500 Vigencia: 18 Meses
Fecha de Emisión	29-07-2024
Fecha de vencimiento	28-01-2026
Datos del Emisor	
Razón Social	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.
NIT	900.581.578-1
Datos del Adquiriente	
Razón Social	POLICIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
NIT	800.141.397-5
Subtotal	$21.814.083,50
IVA 19%	$ 4.144.675,87
Total a Pagar	$25.958.759,37

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

DAVIVIENDA

115

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 11/10/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GORDILLO Y ASOCIADOS SAS** con **NIT 900.581.578-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 005900242941

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

115

34

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Consultoría y Construcción de Obras Civiles.
NIT. 900.581.578-1

Bogotá D.C., octubre 23 de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
Ciudad

REF: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES PARAFISCALES

Nosotros, **OSCAR G. GORDILLO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.287.455 de Bogotá y **JANETH S. LÓPEZ AROCA** Contadora Pública con T.P. No. 104515-T, certificamos bajo la gravedad de juramento que la firma **GORDILLO & ASOCIADOS SAS** identificado con **Nit. 900.581.578-1**, que todo el personal se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día y se ha cumplido en forma correcta y oportuna durante los seis (6) meses anteriores y hasta la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Cordialmente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S

Janeth S López A.
JANETH S. LOPEZ AROCA
Contadora Pública
T.P. No. 104515-T

117

35

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.287.455

APELLIDOS GORDILLO GUERRERO

NOMBRES OSCAR GREGORIO

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1957

LUGAR DE NACIMIENTO BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

ESTATURA 1.78 G.S. RH O+ SEXO M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 16-NOV-1976 BOGOTA D.C.

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RERGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500111-42134822-M-0019287455-20050904 0013405245M 02 179319442

56

La República de Colombia y
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
104515-T

JANETH STELLA
LOPEZ AROCA
C.C.51826384
RESOLUCION INSCRIPCION 189 FECHA 2004/08/16
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE
MARIA TRUE PEÑA 114064

Janeth S. Lopez A

FIRMA DEL TITULAR 24348

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
LOPEZ AROCA
COLOMBIA
JANETH STELLA
REPUBLICA DE COLOMBIA

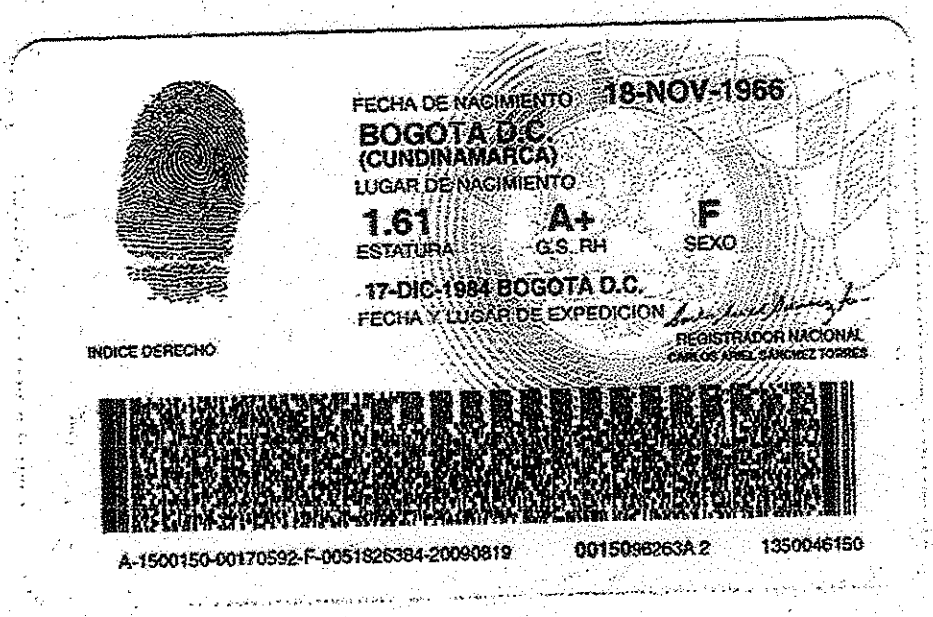
FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
17-DIC-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00170592-F-0051826384-20090819
0015096263A 2
1350046150

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4075105090820 29F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JANETH STELLA LOPEZ AROCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51826384 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 104515-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764075990725

39

(415)7707212489984(8020) 001876407599072 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900581578	1				

11. Razón social
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 147 7 B 92 TO IN 701

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

DIAN
2024-07-29 / 02:08:12 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GORDILLO GUERRERO OSCAR GREGORIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 19287455 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

997. Fecha formalización 2024-07-29/14:08:12

121

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764075990725

40

(415)7707212489984(8020) 001876407599072 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900581578	1				

11. Razón social
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. CL 147 7 B 92 TO IN 701	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	GA	170	500	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

T29

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905731006

(415)7707212489984(8020) 000001490573100 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 1 5 7 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 147 76 AP 301

42. Correo electrónico gordillogog@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 0 3 4 1 6 5	3 1 0 6 1 8 1 3 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 3 0 1 0 4	4 2 2 0	2 0 1 3 0 1 0 4	7 1 1 2	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 8	5 2	5 5																			

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 29 / 12 : 14: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GORDILLO GUERRERO OSCAR GREGORIO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

130

32

133

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14905731006 03

(415)7707212489984(8020)000001490573100 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900581578	1	Impuestos de Bogotá 32	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20130104

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 13	1928745 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GORDILLO	GUERRERO	OSCAR	GREGORIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20130104

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	523874 07		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	AROCA	MARIA	LUCRECIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

135

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14905731006 U4

(415)7707212489984(8020) 000001490573100 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900581578	1	Impuestos de Bogotá 32	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	51826384		104515T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	AROCA	JANETH	STELLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
20210101

Documento generado en el sistema de información de la DIAN